



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CAMARA

(Artículo 36, Ley 5a. de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA
www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XVIII - Nº 1005

Bogotá, D. C., miércoles 7 de octubre de 2009

EDICION DE 4 PAGINAS

DIRECTORES:

EMILIO RAMON OTERO DAJUD
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO
www.secretariasenado.gov.co

JESÚS ALFONSO RODRIGUEZ CAMARGO
SECRETARIO GENERAL DE LA CAMARA
www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PUBLICO

SENADO DE LA REPUBLICA

PROYECTOS DE LEY

PROYECTO DE LEY NUMERO 168 DE 2009 SENADO

por medio de la cual se rinde homenaje a la memoria del honorable ciudadano y ex Congresista Luis Guillermo Vélez Trujillo.

El Congreso de Colombia

DECRETA:

Artículo 1°. El Congreso de Colombia rinde homenaje a la memoria del ciudadano y ex Congresista Luis Guillermo Vélez Trujillo, quien en vida se destacó como embajador ante diferentes países, como Senador de la República, donde desarrolló una gran labor legislativa en beneficio de los colombianos.

Artículo 2°. La Mesa Directiva del honorable Senado de la República, ordenará realizar un texto donde se plasme la biografía y compilación de los proyectos de ley de su autoría, ponencias realizadas, debates e intervenciones que hizo en el desempeño de su función como Senador de la República.

Artículo 3°. En homenaje a sus aportes como congresista de Colombia, por el excelente desarrollo de su carrera política; en el salón de Luis Guillermo Vélez Trujillo del Congreso de la República, rindiéndole tributo se colocará una placa con su nombre y las fechas de las legislaturas en las que fue congresista.

Artículo 4°. Realizar un busto en mármol del homenajeado, el cual será colocado en el salón Luis Guillermo Vélez Trujillo del Congreso de la República, fecha de nacimiento y fecha de defunción.

Artículo 5°. La memoria del homenajeado se honrará, con un programa de televisión que exalte sus vivencias y sus momentos en la vida política, que será transmitido por el Canal del Congreso.

Artículo 6°. La presente ley rige a partir de su promulgación.

Jairo Clopatofsky Ghisays, Aurelio Iragorri Hormaza, Luis Elmer Arenas, José David Name Cardozo, Dilian Francisca Toro, Efraín Torrado García, Manuel Mora Jaramillo, honorables Senadores; Germán Hoyos Giraldo, Dario Angarita Medellín, honorables Representantes.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Luis Guillermo Vélez Trujillo político, diplomático, economista y abogado colombiano, nacido en Medellín, Antioquia el 17 de junio de 1943, fallecido en Bogotá el 6 de febrero de 2007. Militó en el Partido Liberal Colombiano y en el Partido Social de Unidad Nacional, llegando a dirigir ambas organizaciones.

Bachiller del Colegio San Ignacio de Medellín, estudió Ciencias Jurídicas y Económicas en la Universidad Javeriana en Bogotá, obteniendo el doble título de abogado y economista. Su vida pública la inició como asesor jurídico y superintendente delegado en la Superintendencia Bancaria. En 1973 fue designado por el Presidente Misael Pastrana Borrero, como Gerente General del Instituto Colombiano de Desarrollo Agropecuario (Idema). En 1977 ingresó a la política antioqueña haciendo parte del equipo del dirigente antioqueño del Partido Liberal, William Jaramillo Gómez, de quien elegido suplente cuando el primero llegó en 1978 por primera vez al Senado de la República.

El Presidente Julio César Turbay Ayala en 1980, lo designó Embajador de Colombia en el Reino de Noruega, hasta el año de 1983. Desde 1983 hasta 1985, en el Gobierno de Belisario Betancur se desempeñó como Embajador en El Salvador, jugando un papel importante como representante del Grupo de Contadora, en el incipiente proceso de paz de ese país centroamericano. Posteriormente fue nombrado Ministro Plenipotenciario en Estados Unidos en el periodo 1988 a 1990, donde, con ayuda del embajador Víctor Mosquera Chauz, llegan a ser grandes apoyos para la aprobación del Andean Trade Preferences ACT, por parte del Congreso Norteamericano.

Luego de cumplir un periplo en la diplomacia, fue elegido Senador de la República por el Partido Liberal en el año de 1991, ante la revocatoria del Congreso. Elegido de nuevo en 1994 y 1998, adquiriendo un alto nivel político dentro de la sociedad y su partido. Es elegido en 1999, como Presidente de la Dirección Nacional del Partido Liberal por un periodo de dos años.

Para las elecciones de 2002, el liberalismo pierde la puja por la Presidencia de la República y Vélez Trujillo empieza a alejarse de esta colectividad, para vincular-

se con otros parlamentarios liberales a la propuesta de Gobierno de Álvaro Uribe Vélez.

En el 2004 decide apoyar el proyecto de reelección del Presidente Álvaro Uribe Vélez, lo cual le significa ser suspendido por el Tribunal Disciplinario del Partido Liberal, esta medida lo lleva a renunciar a este partido.

Como uno de los grandes aportes en materia de salud el Senador promovió en el 2004, el II Foro “¿Dónde están los dineros de la salud?”, con participación de cerca de 200 personas entre representantes del Gobierno Nacional, gremiales, de cajas de compensación y EPS. Allí se expusieron problemáticas ampliamente conocidas en el sector de la salud, se presentaron propuestas para mejorar el sistema y reformar la Ley 100, y se llegó a la conclusión a la que se llega en todos los debates de este tipo: nadie sabe a ciencia cierta dónde están los dineros de la salud ni la razón por la cual no se optimiza su utilización en mejorar las condiciones de salud de la población colombiana, señaló en esa época el senador Luis Guillermo Vélez Trujillo.

Decide a finales del 2005, participar en la fundación del Partido de la U (Partido Social de Unidad Nacional).

Para comienzos del 2006, el doctor Vélez Trujillo es reelegido en el Senado y decide apoyar al presidente Uribe en su reelección. En las elecciones de 2006, maneja una agenda de campaña basado principalmente en los puntos siguientes:

- Apoyar una solución política al conflicto dialogando con todas y cada una de las partes.
- Crear líneas de financiación claras y si se quiere de fomento para la pequeña empresa.
- Protección al campo para volver a restablecer el millón de hectáreas que se han perdido en los cultivos transitorios, lo cual equivaldría a recuperar entre 500 y un millón de empleos.
- Reactivación de la construcción y las obras públicas.
- Gestionar un empréstito internacional de mínimo 500.000 dólares para la revitalización económica de Antioquia y su industria textil y automotriz, al mismo tiempo que con una protección del campo mediante la reducción de las importaciones de alimentos.

Durante su existencia el Senador promovió muchos debates en distintas corrientes. El desempleo y la crisis económica del país fueron los temas más importantes que el Senador de la República debatió a nivel nacional. En sus debates señalaba que, “la mitad de los colombianos no tiene empleo permanente y de esta mitad, el 20% no lo tiene ni siquiera transitoriamente”. Para el congresista ahí estaba el principal problema nacional “El desempleo es la resultante del mal manejo y es el caldo de cultivo para el mantenimiento de la violencia” lo expresó en repetidas oportunidades.

En materia económica, el doctor Vélez Trujillo fue un defensor acérrimo de la reactivación. Durante su estadía en el Senado, el congresista fue ponente de la Ley 550 de Reactivación económica. Promovió medidas de salvamento direccionadas a enfrentar la crisis recesiva de 1999, propuso prepagar parte de la deuda externa, con base en los excedentes de las reservas internacionales. Igualmente fue ponente de varios convenios como el suscrito entre España y Colombia para evitar la doble tributación, y el acuerdo de complementación económica entre Colombia, México y Venezuela.

Promovió el acceso a nuevos mercados no como una estrategia ideológica sino como una posibilidad económica para agregar demanda, generar empleo y crear mayores grupos de inversión que, ayudan a resolver el problema de la exclusión.

En su calidad de congresista y ex Presidente del Partido Liberal, se distinguió como una de las personas más influyentes en la política nacional. Fue considerado como el político más destacado en el año 2000, según encuesta realizada en la Cámara de Representantes. Durante su vida congresional fue miembro de la Comisión Segunda y Comisión Tercera del Senado.

Los archivos del Congreso de la República dan fe de las brillantes ejecutorias y hoy es recordado como uno de sus miembros más ilustres de las últimas décadas, todo lo cual nos ha motivado a presentar esta iniciativa, con el ánimo claro de rendir un homenaje de tributo y reconocimiento a su memoria, destacando su actividad parlamentaria.

Es de anotar, que participó en trámites de proyectos en materias Jurídica, Economía, Agropecuarios, Defensa y Seguridad Nacional. Entre sus logros en la vida pública se encuentran los proyectos como, la Ley de Vivienda, la Ley del Código de Comercio (Decreto 410 de 1971), que favoreció la actividad económica y empresarial; la Ley del Carbón (Ley 61 de 1979), la cual ayudó al fortalecimiento de este sector económico; el proyecto de ley “por medio de la cual se modifican las funciones de las comisiones de regulación de los servicios públicos domiciliarios”. El proyecto de refinanciación del UPAC. Fue coautor de la Reforma Política. Apoyó la idea de Refinanciación de la deuda del Metro de Medellín. Su voto fue influyente en la elaboración de las Leyes de Salvamento Textil e iniciativas a beneficio de los floricultores y principalmente Coordinador ponente del TLC con Estados Unidos.

Como escritor amante de la economía y la política se destacaron varias de sus obras como: “Comentarios económicos en tiempos de recesión”, “Memorias de final de siglo”, “El Referendo de Pastrana”, “Doctrinas y conceptos de la Superintendencia Bancaria” y “Toma de posesión y, liquidación de un establecimiento bancario”, entre otros. Columnista del periódico *El Tiempo*, *La República*, *Diario del Huila* y *Portafolio*, en el cual se destacó por sus artículos críticos sobre la economía colombiana entre los cuales se destacaron (una economía estéril, la perversión de la economía, impuestos a la carta, entre otros) y el alto grado de manejo de los temas políticos demostrado en artículos como (jaque a la democracia, un rumbo nuevo para el TLC, el pleito de la agricultura, entre otros), y en revistas tales como: *Cromos* y *Semana Economía*.

Jairo Clopatofsky Ghisays, Aurelio Iragorri Hormaza, Luis Elmer Arenas, José David Name Cardozo, Dilian Francisca Toro, Efraín Torrado García, Manuel Mora Jaramillo, honorables Senadores; Germán Hoyos Giraldo, Dario Angarita Medellín, honorables Representantes.

SENADO DE LA REPUBLICA

Secretaría General (Arts. 139 y ss. Ley 5ª de 1992)

El día 6 del mes de octubre del año 2009 se radicó en este Despacho el Proyecto de ley número 168 de 2009 Senado, con todos y cada uno de los requisitos constitucionales y legales, por el honorable Senador *Jairo Clopatofsky Ghisays* y otros.

El Secretario General (E),

Saúl Cruz Bonilla.

SENADO DE LA REPUBLICA

SECRETARIA GENERAL

Tramitación de Leyes

Bogotá, D. C., 6 de octubre de 2009

Señor Presidente:

Con el fin de que se proceda a repartir el Proyecto de ley número 168 de 2009 Senado, por medio de la cual se rinde homenaje a la memoria del honorable ciudadano y ex Congresista *Luis Guillermo Vélez*

Trujillo, me permito pasar a su Despacho el expediente de la mencionada iniciativa que fue presentada en el día de hoy ante Secretaría General. La materia de que trata el mencionado proyecto de ley, es competencia de la Comisión Segunda Constitucional Permanente, de conformidad con las disposiciones reglamentarias y de ley.

El Secretario General (E),

Saúl Cruz Bonilla.

PRESIDENCIA DEL HONORABLE SENADO
DE LA REPUBLICA
Bogotá, D. C., 6 de octubre de 2009

De conformidad con el informe de Secretaría General, dese por repartido el proyecto de ley de la referencia a la Comisión Segunda Constitucional y envíese copia del mismo a la Imprenta Nacional con el fin de que sea publicado en la *Gaceta del Congreso*.

Cumplase.

El Presidente del honorable Senado de la República,
Javier Cáceres Leal.

El Secretario General (E) del honorable Senado de la República,

Saúl Cruz Bonilla.

PONENCIAS

PONENCIA PARA PRIMER DEBATE SENADO DEL PROYECTO DE LEY NUMERO 29 DE 2009 SENADO

por la cual se modifica parcialmente la Ley 1012 de 2006 con el fin de facilitar la matrícula financiera por cuotas mensuales en las instituciones de educación superior.

Bogotá, D. C., 5 de octubre de 2009

Doctora

SANDRA OVALLE GARCIA

Secretaria General Comisión Sexta

Senado de la República

Ciudad

Respetada doctora Ovalle:

Adjunto Ponencia para primer debate Senado del **Proyecto de ley número 29 de 2009 Senado, por la cual se modifica parcialmente la Ley 1012 de 2006 con el fin de facilitar la matrícula financiera por cuotas mensuales en las instituciones de educación superior.**

Cordialmente,

Carlos R. Ferro Solanilla,
Senador de la República.

Bogotá, D. C., octubre 5 de 2009

Doctor

CARLOS FERRO SOLANILLA

Presidente

Comisión Sexta Constitucional Permanente

Honorable Senado de la República

Ciudad

Respetado Presidente:

En los términos de los artículos 174 y 175 de la Ley 5ª de 1992 y en cumplimiento de la designación realizada por la Mesa Directiva de la Comisión Sexta del Senado de la República, me permito presentar informe de ponencia para primer debate del **Proyecto de ley número 29 de 2009 Senado, por la cual se modifica parcialmente la Ley 1012 de 2006 con el fin de facilitar la matrícula financiera por cuotas mensuales en las instituciones de educación superior.**

ANTECEDENTES DEL PROYECTO

El proyecto de ley en mención fue presentado por el honorable Senador Juan Carlos Vélez Uribe el 27 de julio de 2009 para trámite legislativo por iniciativa parlamentaria, y ha sido puesto en consideración de la Comisión Sexta del Senado para su análisis pertinente.

La exposición de motivos está caracterizada por un análisis que hace el autor sobre la necesidad de facilitar el acceso y permanencia de la juventud y de la población en general en la educación superior, ante la insuficiencia económica de las familias colombianas y en especial de los residentes en los estratos 1, 2 y 3 de las ciudades, que están acelerando la deserción universitaria por el incremento de las matrículas universitarias.

CONSIDERACIONES

AUTONOMIA DE LAS UNIVERSIDADES

El artículo 69 de la Constitución Política, reconoce expresamente la facultad que tienen las universidades para autodeterminarse administrativamente conforme a sus estatutos; en este sentido los centros de educación superior tienen la posibilidad de regular normativamente aspectos relacionados con el manejo administrativo y presupuestal de la institución.

La Corte Constitucional en reiterados pronunciamientos ha manifestado al respecto que “*la autonomía universitaria encuentra fundamento en la necesidad en que el acceso a la formación académica de las personas tenga lugar dentro de un clima de libre interferencia del Poder Público tanto en el campo netamente académico, como en la orientación ideológica o en el manejo administrativo o financiero del ente educativo*”. (Sentencias C-220 de 1997, T-492 de 1992, T-083 de 1999).

de tal manera que no se puede pretender que el núcleo esencial de autonomía universitaria se vea desvirtuado por el legislador, ya que la función de administración, gestión y supervivencia de los entes universitarios, depende de las matrículas que semestral o anualmente recibe por parte de los estudiantes.

Generando esto un riesgo de reducción de ingresos en las entidades educativas; ya que dentro del proyecto de ley carece de una estructura clara pues no se especifica una tabla de valores equivalente en la cual se determinen los parámetros de cobro al beneficiario del crédito.

Por otra parte está el hecho de que las universidades cuentan con líneas de créditos flexibles para el acceso de los jóvenes a educación superior, razón por la cual que no es conveniente la financiación de la matrícula financiera por mensualidades.

Claramente se observa que lo pretendido por el autor es permitir el acceso a la educación superior a través del pago por mensualidades; pues bien la experiencia nos muestra que es más fácil desertar universitariamente de esta manera, ya que el alumno no se obliga a permanecer en la institución por que no ha pagado el monto total de la matrícula; razón por la cual es más fácil para el estudiante evadir su responsabilidad de estudio. Con lo anterior no se pretende restar importancia a la propuesta si no que ella no es la solución viable para la financiación de matrícula superior.

Se ha visto de manera acertada en nuestra población que en los estratos 1, 2 y 3, los integrantes del núcleo familiar dependen de una cabeza visible y la persona esta encargada de solventar los gastos de toda la familia, razón por la cual dicha propuesta de endeudamiento no es la mejor para dar solución al problema de acceso a la educación superior. (Ya que el objeto del proyecto de ley es dar cobertura únicamente a un porcentaje mínimo de la población que son: las personas

vinculadas laboralmente al Estado y no al mayor porcentaje de la población comprendido por los estratos mencionados anteriormente.)

Ateniéndose al artículo 1º, el proyecto de ley tendría por objeto garantizar el acceso a créditos que otorga el Icetex y a los fondos educativos departamentales o municipales que para tales fines se creen, estas entidades determinarían las modalidades o parámetros para el pago que por concepto de derechos hagan efectivas las instituciones de educación superior.

El Gobierno Nacional ha trabajado en dos frentes hacia la solución de esa problemática; de una parte ha creado subsidios para estudiantes destacados de los niveles 1, 2 y 3 del Sisbén, ha establecido estímulos para cursar carreras técnicas y tecnológicas. En el mismo sentido, algunos departamentos y un significativo número de municipios han constituido fondos para otorgar becas a los mejores estudiantes egresados de sus instituciones de educación secundaria y media para que ingresen a la universidad; han creado fondos para estimular a dichos estudiantes a cursar determinadas carreras profesionales de interés para esas regiones, etc. de otro lado el Estado, ha mantenido una oferta de crédito que si bien no es suficiente para atender la demanda actual tampoco es despreciable; todo ello administrado por el Icetex.

de otro lado es preciso tener en cuenta que la Asociación Bancaria, desde el año 2003, viene reconociendo "...que el sistema de financiación de la educación superior es insuficiente frente a la demanda, dadas las limitaciones fiscales del Gobierno y por la falta de un sistema de información que no permite manejar apropiadamente el riesgo asociado a esta cartera, entre otros aspectos".

El crédito no es la solución para familias de estratos 1, 2 y 3. Estos segmentos sociales, especialmente los dos primeros, carecen de capacidad de endeudamiento por lo general, debiendo entonces ser subsidiados como lo viene paulatinamente haciendo el Estado aunque desde luego de manera insuficiente. Los estratos 4, 5 y 6, por su parte, sí recibirían un importante apoyo del crédito para promover la educación pos secundaria de los jóvenes. No obstante la meta propuesta es hacer una cobertura general que beneficie todos los sectores socioeconómico del país.

CONVENIENCIA

Las universidades han manifestado a través de la Asociación Colombiana de Universidades, Ascun, que el proyecto de ley no es conveniente por las siguientes razones, que me permito transcribir a continuación para mayor claridad:

- "Las instituciones educativas brinda diversidad de programas propios y a través de terceros de financiación para los estudiantes.
- El estar obligados a ofrecer crédito directo conllevaría a incurrir en costos de departamentos de crédito y cartera, costos que finalmente se trasladarían al valor de las matrículas.
- Las instituciones de educación superior reciben unos ingresos anticipados que son los que le permiten garantizar la calidad del servicio educativo, recursos que permiten inversión en investigación y programas para mejorar la calidad de docentes.
- El problema de deserción estudiantil no es resuelto con la posibilidad de que el sistema sea resuelto con pagos por mensualidades, ya que el estudiante en un momento dado no lograría conseguir los recursos mes a mes y optaría por no continuar el programa.
- Esta estrategia no ataca de raíz la causa que está generando el problema: la poca capacidad de pago (bajos ingresos), las bajas posibilidades de obtener un crédito o una beca ya que la disponibilidad de dichos recursos son insuficientes. Como primera medida en

pro de solución del problema se debe tratar de identificar las principales causas y a su vez establecer estrategias de los problemas ya identificados.

- Con el cambio de la periodicidad de los pagos de matrícula se corre el riesgo de afectar la cultura de pago y de ahorro que ya se ha creado en un amplio grupo de familias, que logran pagar a tiempo las matrículas de sus hijos.
- En cuanto a las instituciones de educación superior se genera un problema en la medida que se afecta el grado de liquidez ya que estas instituciones cubren sus gastos con el pago que reciben desde el comienzo del semestre, al no tener una certeza de que los pagos se hagan mensualmente se verían en la necesidad de recurrir a otras fuentes para financiar sus necesidades de liquidez, lo cual se reflejará en mayores costos de operación, lo cual ocasionará que se transfiera al costo de la matrícula; finalmente esto hace menos asequible a que la población de bajos recursos tenga acceso a la educación superior.

• Este proyecto de ley, que propone el pago de las matrículas por cuotas mensuales, no es la solución para favorecer el acceso o permanencia en la educación superior a estudiantes de estratos 1, 2 y 3: porque realmente lo que se necesita son modalidades de crédito a mediano y largo plazo; tal como lo viene haciendo el Icetex, Cajas de Compensación, Fondo Nacional de Ahorro y otras entidades que realmente, con sus líneas de crédito han favorecido y ampliado el acceso a la educación superior a la población con escasos recursos económicos".

Del análisis anterior lleva a una conclusión que el proyecto de ley es inconstitucional e inconveniente.

Es necesario señalar que se recibieron comentarios de: Ministerio de Educación Nacional, Ministerio de Hacienda y Crédito Público, Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior, Icetex, Asociación Colombiana de Universidades Ascun, Universidad de Cundinamarca, Universidad Gran Colombia y Universidad Distrital Francisco José de Caldas.

Proposición

Con fundamento en las consideraciones anteriores, respetuosamente nos permitimos rendir ponencia negativa, ponencia para primer debate al **Proyecto de ley número 29 de 2009 Senado**, por la cual se modifica parcialmente la Ley 1012 de 2006 con el fin de facilitar la matrícula financiera por cuotas mensuales en las instituciones de educación superior, y en consecuencia proponemos su archivo.

Cordialmente,

Carlos R. Ferro Solanilla,
Ponente.

CONTENIDO

Gaceta número 1005 - miércoles 7 de octubre de 2009

SENADO DE LA REPUBLICA Págs.

PROYECTOS DE LEY

Proyecto de ley número 168 de 2009 Senado por medio de la cual se rinde homenaje a la memoria del honorable ciudadano y ex Congresista Luis Guillermo Vélez Trujillo..... 1

Ponencia para primer debate Senado del Proyecto de ley número 29 de 2009 Senado por la cual se modifica parcialmente la Ley 1012 de 2006 con el fin de facilitar la matrícula financiera por cuotas mensuales en las instituciones de educación superior 3